OTRAS DISPOSICIONES

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2696

RESOLUCIÓN 590/2014, de 20 de mayo, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se crean las Unidades de Atención Primaria de Salburua, Zabalgana y Zaballa de la Comarca Araba, Área de Salud de Álava.

Mediante Decreto 195/1996, de 23 de julio, se aprobó la estructura organizativa de los recursos adscritos a Osakidetza-Servicio vasco de salud para la Atención Primaria, configurándose, en su artículo 7, las Unidades de Atención Primaria como unidades organizativas de la asistencia formadas por un conjunto de personas, servicios, tecnologías e infraestructuras orientadas a la eficiencia, calidad y eficacia del procedimiento asistencial.

El artículo 7.5 del citado Decreto dispone que dichas unidades se corresponderán, en general, con los Centros de Atención Primaria, si bien, en función del dimensionamiento y estructura interna de cada Comarca podrán establecerse Unidades de Atención primaria para Áreas concretas.

Vista la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, y en virtud de las facultades legalmente atribuidas por el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, y demás disposiciones de pertinente aplicación, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero. – Aprobar la creación de las Unidades de Atención Primaria de Salburua, Zabalgana y Zaballa de la Comarca Araba, Área de Salud de Álava, en los términos que se recogen en el anexo que acompaña a la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de mayo de 2014.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, JON JOSEBA ETXEBERRIA CRUZ.

ANEXO

Denominación Unidad de Atención Primaria: Salburua.

Centro de Atención Primaria: Salburua.

Municipio: Vitoria-Gasteiz. Territorio Histórico: Álava.

Denominación Unidad de Atención Primaria: Zabalgana.

Centro de Atención Primaria: Zabalgana.

Municipio: Vitoria-Gasteiz. Territorio Histórico: Álava.

Denominación Unidad de Atención Primaria: Zaballa.

Centro de Atención Primaria: Zaballa.

Municipio: Nanclares de la Oca- Langraitz Oka.

Territorio Histórico: Álava.